



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

San Antonio, veinte (20) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo Singular

Dte/: Banco Agrario De Colombia S.A.

Ddo/: JUAN CAMILO ECHEVERRY R.

Rdo/: 2020-00124.

ASUNTO

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para verificar la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Mediante escrito que antecede, el apoderado del extremo demandante presenta la liquidación de crédito de las obligaciones ejecutadas a través del presente trámite, con corte al 05 de abril de 2022, visible en folio 83, así:

➤ Pagaré No. 066476100006387

Capital:	\$ 6.909.236.00
Intereses:	\$ 2.064.857.36
Intereses Remuneratorios:	\$ 492.904.34
Otros conceptos:	\$ 00.00
TOTAL :	<u>\$ 9.466.997.70</u>

No obstante lo anterior, surtido el traslado de que trata el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, la parte demandada no efectuó reparo alguno a la liquidación del crédito objeto de este análisis; ello no es óbice para que este Estrado Judicial entre a efectuar corrección (Numeral 3 Art. 446 C.G.P.), en el sentido de tener en cuenta el valor de los intereses remuneratorios liquidados no concuerdan con los librados en el mandamiento de pago de fecha 15 de octubre de 2020, en consecuencia quedarán de la siguiente manera la liquidación de crédito:

➤ Pagaré No. 066476100006387

Capital:	\$ 6.909.236.00
----------	-----------------



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA

Intereses:	\$	2.064.857.36
Intereses Remuneratorios:	\$	987.445.00
Otros conceptos:	\$	00.00
TOTAL :	\$	<u>9.961.538.00</u>

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio, Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: Corregido el valor de los intereses remuneratorios del pagaré No. 066476100006387; SE **APRUEBAN** por el valor total de **\$987.445.00**.

SEGUNDO: Corregidas las actualizaciones de liquidación de crédito correspondientes al pagaré No. 066476100006387; SE APRUEBAN por el valor total de **\$9.961.538.00**; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
-Juez

	
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO, TOLIMA SECRETARIA	
Fecha 21 de Abril de 2022	Hora: 8:00 a.m.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P., la anterior providencia se notifica por anotación en el Estado N° 00022 de la fecha. Hábiles:	
	
_____ IVAN FERNANDO PERDOMO SUAREZ Secretario	



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
SAN ANTONIO, TOLIMA